

## CUMPLIR NOS BENEFICIA A TODOS. COMUNICARNOS, TAMBIÉN.

En enero de 2008 nació la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Decimos desde entonces que "Cumplir nos beneficia a todos". Como contribuyentes, porque empieza a haber premios y castigos en la Ciudad de Buenos Aires. Como vecinos, porque sólo con el esfuerzo de todos podremos construir una plataforma sólida en defensa del interés público, combatiendo la informalidad y la competencia desleal que afectan la calidad de vida de todos los porteños.

Hoy nos comunicamos para rendirle cuentas de nuestra gestión inicial, y también para acercarle, a través de este canal, información de otras áreas del GCBA que puedan resultarle de interés o utilidad.

### ¿Por qué la AGIP?

La nueva legislación integró el proceso recaudatorio en un organismo autárquico, cuyos recursos son generados por su propia eficiencia. Estamos construyendo un marco institucional moderno, que contribuye al desarrollo y al bienestar de los habitantes de la Ciudad, con un concepto solidario de los ingresos públicos.

Hemos iniciado una nueva etapa de difusión y cruce inteligente de información, con el objetivo de controlar y revertir la evasión. En los primeros cuatro meses:

- Se iniciaron casi 14.000 ejecuciones fiscales a morosos, por más de 200 millones de pesos.
- Se reempadronaron más de 6000 grandes contribuyentes y se han empezado a enviar las intimaciones a quienes no han cumplido con sus obligaciones en este sentido.
- Se enviaron 10.000 intimaciones por inconsistencias en declaraciones juradas.

· Se puso en marcha el programa de operativos rastreo de fiscalización. Se realizaron 13, que abarcaron más de 1700 comercios y empresas; continúan sin interrupción. Por primera vez se publicitan previamente, con notoria mejora de la eficiencia y de la voluntad de cumplimiento.

Los servicios son otro pilar fundamental de la gestión, con iniciativas ya implementadas en el campo del gobierno electrónico:

- Presentación de las declaraciones de Ingresos Brutos por Internet. Próximamente también podrán realizarse por vía electrónica los pagos que correspondieran. Ya se benefician unos 60.000 contribuyentes.
- El Cese de Actividades de Ingresos Brutos, desde marzo, se realiza por Internet.
- El reempadronamiento de grandes contribuyentes se realizó por Internet exclusivamente.

Los porteños han reconocido nuestro mensaje y nuestros esfuerzos, en clara señal de confianza en esta gestión. Los indicadores así lo demuestran:

- Casi 150.000 vecinos más cumplieron con los pagos de las cuotas 1 y 2 del ABL 2008, con respecto al 2007.
  - En Ingresos Brutos, revertimos la tendencia histórica de crecimiento interanual inferior al de otras jurisdicciones.
- Sabemos que el camino que nos resta por recorrer es largo. Nuestro compromiso es redoblar esfuerzos y mejorar cada día.

**Dirección General de Rentas**  
**Administración Gubernamental de Ingresos Públicos**

### INFORMACIÓN DE OTRAS ÁREAS

#### TELÉFONOS ÚTILES

**INFORMACIÓN BSAS**  
0800 999 2727

**MUJER 0800 666 8537**  
Violencia Familiar. 24hs.

**Bomberos**  
100

**Policía**  
101/911

**Chicos**  
102

**Emergencias**  
103

**SAME**  
107

**Línea Social**  
108

[www.buenosaires.com.ar](http://www.buenosaires.com.ar)

### COPINE

- ¿Tiene usted alguna discapacidad o algún familiar con discapacidad y no conoce sus derechos?
- ¿Quiere averiguar cómo obtener el certificado de discapacidad?
- ¿Qué es la curatela?
- ¿Inscribirse en un Registro Laboral para personas con discapacidad?
- ¿Sabe cómo debe proceder ante una obra social?

Usted puede realizar todas estas consultas y otras en la Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales - COPINE -.

**Cerrito 268 9º piso, de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 hs.**  
**Teléfono: 4010-0300,**  
**Correo electrónico: [copine@buenosaires.gov.ar](mailto:copine@buenosaires.gov.ar)**

### ESTAMOS BUSCANDO A:



Lejarraga Luis Roberto



Cuellar Lindolfo M.



Aredes José Luis

Cualquier información comunicarse con el **Registro de Búsqueda de Personas Adultas con Padecimientos Mentales e Incapaces:**

**Teléfonos:** 4010-0300 Int 13027/13079 ó al 108.

**Mail:** [dgayvbusqueda@buenosaires.gov.ar](mailto:dgayvbusqueda@buenosaires.gov.ar)

**O personalmente:** Cerrito 268 8º piso.

**Ley N° 1.156 / Decreto N° 1.760/04**

## Evite colas y demoras innecesarias

La UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL DE FALTAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES le informa que:

Para su mayor comodidad, se han incrementado los lugares de pago voluntario para las actas de infracción:

- **Centros de Gestión y Participación Comunal** (consulte el más cercano a su domicilio en: [www.buenosaires.gov.ar/areas/descentralizacion/cgp](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/descentralizacion/cgp))
- **Banco Ciudad**
- [www.pagoslink.com.ar](http://www.pagoslink.com.ar)
- **Rapi-pago**
- **Pago fácil**
- **Automóvil Club Argentino** (sólo socios)
- [www.visa.com.ar](http://www.visa.com.ar) (servicio de pagos Visa)

Puede obtener su boleta de pago voluntario de infracciones en:

- [www.buenosaires.gov.ar/infracciones](http://www.buenosaires.gov.ar/infracciones)
- **Centros de Gestión y Participación Comunal**

A la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES - CARLOS PELLEGRINI 211 1º PISO sólo deberán dirigirse:

- **Quienes deban necesariamente resolver actas de infracción pendientes con la intervención de un controlador por tratarse de faltas graves.**
- **Aquellas personas que, teniendo actas de infracción de pago voluntario (faltas leves), quieran ejercer su derecho a discutir las con el controlador.**

### RECUERDE QUE:

El libre deuda emitido por la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRACCIONES no tiene utilidad para la realización del trámite de transferencia automotor en el REGISTRO DE PROPIEDAD AUTOMOTOR. El REGISTRO DE PROPIEDAD AUTOMOTOR consulta si usted tiene infracciones, directamente en la base de datos de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRACCIONES.

Recuerde que el pago de su boleta de infracciones se acredita a las 72 hs. de haberlo efectuado.